



Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

PRIMERA REUNIÓN PARA EL EJERCICIO 2018 DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN DEL MECANISMO DE MONITOREO DE LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

En la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, siendo las 12:00 horas del día 27 de junio de 2018, en el inmueble sede de esta Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicado en la calle Miguel Hidalgo número 303 norte, de la zona centro de esta ciudad capital, se reunieron el Dr. Xavier Diez de Urdanivia Fernández, Presidente de la CDHEC; el licenciado Javier Eduardo Roque Valdés, Visitador General; el licenciado Claudio René Montoya de León, Secretario Ejecutivo y el ingeniero Erasmo Ramos Gil, Director de Inclusión, así como la licenciada María José Ríos Hurtado, Secretaría Técnica de este organismo público autónomo.

Además, se hace constar la presencia de la licenciada Elsa María del Pilar Flores Velázquez, coordinadora del despacho de Presidencia.

Debidamente integrada la Junta de Coordinación del Mecanismo Independiente de Monitoreo de la Convención Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en el Estado Libre, Independiente y Soberano de Coahuila de Zaragoza, conforme al dispositivo quinto del Acuerdo publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 15 de junio de 2018, mediante el cual se modifica el Acuerdo de Creación del Mecanismo Independiente de Monitoreo de la Convención Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en el Estado Libre, Independiente y Soberano de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza el 6 de octubre de 2017, en uso de la voz, la licenciada María José Ríos Hurtado, Secretaría Técnica de esta Junta, manifiesta el motivo que hoy nos reúne, consistente en determinar los requisitos para formar parte del Comité Técnico Consultivo del Mecanismo Independiente de Monitoreo de la Convención Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en el Estado Libre, Independiente y Soberano de Coahuila de Zaragoza; así como proponer los miembros que integraran el mismo, de conformidad con las fracciones II y III del Acuerdo publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 15 de

Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

junio de 2018, mediante el cual se modifica el Acuerdo de Creación del Mecanismo Independiente de Monitoreo de la Convención Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en el Estado Libre, Independiente y Soberano de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza el 6 de octubre de 2017.

Acto continuó, en uso de la voz, el Dr. Xavier Diez de Urdanivia, manifestó que de acuerdo al dispositivo séptimo del acuerdo en cita, para formar parte del Comité Técnico Consultivo del Mecanismo Independiente de Monitoreo de la Convención Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en el Estado Libre, Independiente y Soberano de Coahuila de Zaragoza se requiere únicamente ser representante de alguna organización de la sociedad civil, además de no ser miembro del Consejo Consultivo de la CDHEC, no obstante lo anterior, de conformidad con la fracción II del dispositivo tercero acuerdo multicitado, esta Junta está en posibilidad de determinar requisitos específicos para integrar del Comité Técnico Consultivo del Mecanismo Independiente de Monitoreo de la Convención Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en el Estado Libre, Independiente y Soberano de Coahuila de Zaragoza, por lo que propone como requisitos que se deben solventar para integrar el Comité Técnico Consultivo del Mecanismo, los siguientes:

- a) Contar con una trayectoria amplia de activismo y/o investigación y/o acción en favor de las personas con discapacidad;
- b) Identificación oficial con fotografía;
- c) Comprobante de domicilio;
- d) Curriculum Vitae;
- e) Documentos que avalen su formación académica y su experiencia en el activismo y/o investigación respecto de los derechos humanos de las personas con discapacidad; y
- f) Proponer un suplente que cumpla los mismos requisitos señalados en este apartado.

A continuación, sometió a consideración de los miembros de la Junta de Coordinación a los requisitos propuestos por el Presidente de la CDHEC, mismos que fueron aprobados por unanimidad de votos, por lo que se emitió el siguiente:



Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

ACUERDO JCM-001/R-1/2018

Se aprueban por unanimidad los requisitos específicos para integrar el Comité Técnico Consultivo del Mecanismo Independiente de Monitoreo de la Convención Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en el Estado Libre, Independiente y Soberano de Coahuila de Zaragoza.

En uso de la voz, la Secretaria Técnica, manifestó que una vez determinados los requisitos para integrar el Comité Técnico Consultivo, resulta posible, proponer a los integrantes del mismo.

Acto continuo, el Dr. Xavier Diez de Urdanivia Fernández, Presidente de la CDHEC, propone como idóneos para integrar el Comité y emitir las invitaciones para su conformación, a las siguientes personas:

NÚM.	NOMBRE	INSTITUCIÓN	ESPECIALIDAD	CIUDAD
1	LIC. MARÍA CRISTINA ARRIAGA GARIBAY	ILAL, INSTITUTO LAGUNERO DE LA AUDICION Y EL LENGUAJE, A.C.	EXPERTO DISCAPACIDAD AUDITIVA	TORREÓN, COAHUILA
2	LIC. MARÍA DEL REFUGIO GUTIÉRREZ GARCÍA	APAC HELEN KELLER, A.C.	EXPERTO DISCAPACIDAD INTELECTUAL, PARÁLISIS CEREBRAL Y ORIGEN NEUROLÓGICO	SALTILLO, COAHUILA
3	JUAN MANUEL JIMÉNEZ SOTO	GRUPERDIS, GRUPO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, A.C.	CURSA CON DISCAPACIDAD MOTRIZ	CASTAÑOS, COAHUILA
4	LIC. VIANEY ALEJANDRA RICO CORTEZ	CENTRO CULTURAL LILY Y EDILBERTO MONTEMAYOR SEGUÍ, A.C.	CURSA CON DISCAPACIDAD VISUAL	SABINAS, COAHUILA
5	ING. JESÚS MANUEL PUGA FIGUEROA	EMMANUEL EN PRO DE NIÑOS AUTISTAS, A.C.	EXPERTO DISCAPACIDAD INTELECTUAL	PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA
6	DRA. NADIA VANESSA GARCÍA HERNÁNDEZ	CINVESTAV, CENTRO DE INVESTIGACION DE ESTUDIOS AVANZADOS	EXPERTA ACADÉMICA EN REHABILITACIÓN DISCAPACIDAD MOTRIZ	SALTILLO, COAHUILA

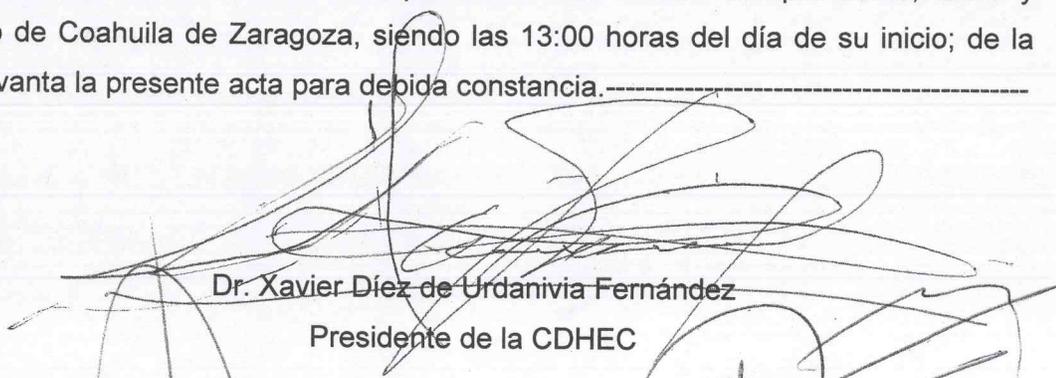
Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

A continuación, se sometió a consideración de los miembros de la Junta de Coordinación a las personas propuestas, mismas que fueron aprobados por unanimidad de votos, por lo que se emitió el siguiente:

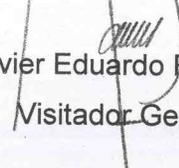
ACUERDO JCM-002/R-1/2018

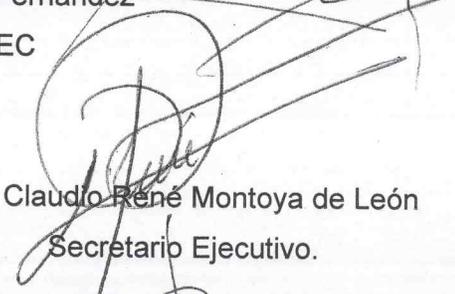
Se aprueban por unanimidad las personas propuestas para integrar el Comité Técnico del Mecanismo Independiente de Monitoreo de la Convención Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en el Estado Libre, Independiente y Soberano de Coahuila de Zaragoza y en consecuencia emítanse por conducto del Presidente de la CDHEC, las invitaciones respectivas.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida esta Primera Reunión de la Junta de Coordinación del Mecanismo de Monitoreo de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en el Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, siendo las 13:00 horas del día de su inicio; de la que se levanta la presente acta para debida constancia.-----

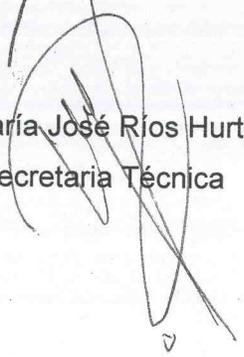

Dr. Xavier Díez de Urdanivia Fernández

Presidente de la CDHEC


Lic. Javier Eduardo Roque Valdés
Visitador General


Lic. Claudio René Montoya de León
Secretario Ejecutivo.


Ing. Erasmo Ramos Gil
Director de Inclusión


Lic. María José Ríos Hurtado
Secretaria Técnica